

## PROPUESTA DE MEJORA CALIDAD DEL AIRE Y DE LA SALUD.

### EXPOSICIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS), acaba de hacer público un informe en el que se recomienda endurecer la legislación anticontaminación.

Las partículas en suspensión están relacionadas con enfermedades, según la OMS con la arteriosclerosis o enfermedades respiratorias en niños, además de diabetes, problemas en la función cognitiva y desarrollo neuronal. La Comisión europea, que fue la que encargó el estudio y lo cofinanció, ha anunciado que revisará los límites permitidos para rebajarlos. España, igual que otros 16 estados miembros, incumple la normativa europea actual, en varias ciudades.

El documento citado, evalúa las publicaciones sobre efectos en la salud de los contaminantes atmosféricos desde 2005, año en que la OMS publicó su guía sobre calidad del aire. El informe recoge estudios y con ello responde a 22 preguntas en cuatro bloques, uno de ellos dedicado en exclusiva a los efectos en la salud que tiene la proximidad al tráfico rodado. El contaminante con mayor efecto en la salud sigue siendo las partículas en suspensión, en especial las finas y ultrafinas, además de los óxidos de nitrógeno. Una de las recomendaciones que hace el informe consiste en reducir los valores límite de partículas en suspensión PM<sub>2,5</sub>, también llamadas partículas finas (miden menos de 2,5 micras). Son especialmente peligrosas por su capacidad de penetración en las vías respiratorias, y los estudios científicos han encontrado un nexo causal entre las PM<sub>2,5</sub> y la mortalidad cardiovascular y respiratoria.

La legislación europea, permite una media de 25 microgramos por metro cúbico, y que para antes del año 2015 sea menor a 25 microgramos por metro cúbico de media anual, mientras la OMS, ya en el 2005, estableció que el umbral de protección a la salud debía ser inferior a 10. En Estados Unidos el valor límite es de 15, pero en la mayoría de las ciudades españolas ni siquiera se miden las PM<sub>2,5</sub>, por lo que no hay datos sobre el grado de contaminación.

Ya en el 2010, investigadores españoles relacionaron la contaminación de las partículas diesel con el aumento de la mortalidad por infartos, cardiopatías isquémicas e ictus en Madrid, así como la relación entre altas concentraciones de PM<sub>2,5</sub> y los ingresos hospitalarios en esa capital.

La Comisión Europea cree también necesario revisar los límites de la contaminación por dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), un gas tóxico que irrita las vías respiratorias y procede del tráfico. Según estudios, más del 80% de la población europea está expuesta a niveles de partículas en suspensión que superan las recomendaciones de la OMS, esto supone a cada ciudadano, de media, una merma de 8,6 meses de vida. En julio del año 2011 la Comisión rechazó la prórroga solicitada por España para que Barcelona, la zona del Vallés-Baix Llobregat y Palma de Mallorca pudieran sortear durante 5 años más la obligación de cumplir los límites máximos de contaminación por dióxido de nitrógeno, en la que la legislación permite una media anual de 40 microgramos por metro cúbico de ese gas, límite de obligado cumplimiento desde el año 2010. Madrid está a la espera que la Comisión se pronuncie sobre el mismo tema, pero Sevilla y Valencia tienen similares problemas.

El tema va unido al Gasto sanitario, pues si se endureciera el control y los límites sobre la contaminación de las partículas finas, PM<sub>2,5</sub>, generadas generalmente por el parque automovilístico activo de motores diesel, disminuiría el gasto sanitario en varios miles de millones de euros, monto que incluye el coste de la atención sanitaria, el absentismo laboral y costes intangibles como la calidad de vida.

Aprovechando que la Directiva 2008/50 prevé que los países miembros se reúnan este año 2013 para revisar el límite de microgramos por metro cúbico, el Gobierno español, debe apostar por incluir en la legislación nacional los criterios de la OMS, con cumplimientos de transitoriedad pero inequívocos, y en todo caso inferiores a 25 microgramos por metro cúbico, y que se establezcan

## *Proyecto Magna Política*

medidas de control de mediciones en las capitales de provincia y grandes núcleos de población, y se ejecuten medidas en la grandes ciudades afín de no superar los límites.

### **PROPUESTA PRINCIPAL**

Que el Gobierno español asuma la revisión del límite de microgramos por metro cúbico inferior a 25 microgramos.

### **PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS**

Unido a la medida precitada , deberían ir ejecución de líneas y acciones encaminadas a adoptar , con un calendario temporal , en aras a conseguir un valor límite es de 10, así como medidas de control de mediciones en las capitales de provincia y grandes núcleos de población, y la ejecución de acciones ambientales afín de no superar los límites legales, con el consiguiente ahorro sanitario, y lo más importante, el beneficio a la salud del común de los ciudadanos.

CARLOS RAMIREZ ABOGADO de ICAM. En Málaga a 13.03.13